



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

TÚPAC AMARU INCA

Ley de creación 24525 del 06-06-1986

Jirón Huáscar Mz. 38 - Lt. 10. Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 150-2020- ALC- MDTAI

Túpac Amaru Inca, 18 de junio del 2020



VISTO:

El Informe N° 148 -2020-GDU-MDTAI, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N.º 107-2020-KFM-SGPO-MDTAI, emitido por la Sub Gerencia de Proyectos y Obras donde se solicita la APROBACIÓN del expediente técnico del Proyecto **"CREACION DEL PARQUE 2 UBICADA ENTRE LAS CALLES MIRAMAR, CALLE 10, CALLE 17, EN EL SECTOR PROGRAMA DE VIVIENDA 17 DE ABRIL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA"** con código único de Inversión N° 2483066; y

CONSIDERACIÓN

Que, de conformidad con el Articulado 194º de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales de los son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, las que conforme la última parte del artículo II del Título preliminar de la ley N° 27972 -ley orgánica de Municipalidades, radica en la facultad en ejercer actos de gobiernos administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° N.º 107-2020-KFM-SGPO-MDTAI de la Sub Gerencia de Proyectos y Obras, el mediante Informe N° 148 -2020-GDU-MDTAI, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita aprobación del expediente técnico del Proyecto denominado **CREACION DEL PARQUE 2 UBICADA ENTRE LAS CALLES MIRAMAR, CALLE 10, CALLE 17, EN EL SECTOR PROGRAMA DE VIVIENDA 17 DE ABRIL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA** con código único de Inversión N° 2483066; el cual consta de un presupuesto referencial S/. 708,482.48 (Setecientos Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 48/100 soles), y 8,000.00 (Ocho Mil 00/100 Soles) el costo de expediente técnico, siendo la modalidad de ejecución por contrata, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, según el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/.	499,987.09
GASTOS GENERALES	S/.	39,998.97
UTILIDADES	S/.	34,999.10
SUB TOTAL	S/.	574,985.15
IGV (18%)	S/.	103,497.33
PRESUPUESTO DE OBRA	S/.	678,482.48
SUPERVISOR DE OBRA	S/.	30,000.00
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	708,482.48
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	8,000.00



Forjando unidos, nuestro desarrollo!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

TÚPAC AMARU INCA

Ley de creación 24525 del 06-06-1986

Jirón Huáscar Mz. 38 - Lt. 10. Plaza de Armas



Que, por otra parte, el expediente técnico contiene Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas de las Partidas del Presupuesto, Resumen y sustento de Metrados, Análisis de costos unitarios, insumos, presupuesto, fórmula polinómica y cotizaciones, Desagregado de gastos generales y de supervisión, cronograma de ejecución de obra, calendario actualizado de obra, cronograma de adquisiciones de materiales, planos de obra, Calculo de fletes, relación de beneficiarios y cotizaciones, y los estudios básicos, topografía, mecánica de suelos, estudio de impacto ambiental, plan de seguridad y salud de obra, estudio de riesgo;

Que estando a las consideraciones expuestas, con **visaciones** de la Gerencia Municipal Gerencia de Asesoría legal y la Gerencia de Desarrollo Urbano con las atribuciones conferidas en el Inc. 6 del artículo 20º de la ley orgánica de municipalidades N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la Obra "**CREACIÓN DEL PARQUE 2 UBICADA ENTRE LAS CALLES MIRAMAR, CALLE 10, CALLE 17, EN EL SECTOR PROGRAMA DE VIVIENDA 17 DE ABRIL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA** con código único de Inversión N° 2483066, con un presupuesto referencial S/ 708,482.48 Setecientos Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 48/100 soles), siendo la modalidad de ejecución por contrata, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Secretaria General su notificación.

Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA - PISCO

SANTIAGO JOSE DE LA CRUZ OCHOA
ALCALDE



Forjando unidos, nuestro desarrollo!!!